

CIRCULAR

549076

14 de Julio de 2020

No. INT-CIR-00082-2020

PARA LAS EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), INCLUIDAS
: LAS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES,
DISTRITALES Y MUNICIPALES DE SALUD.

ASUNTO REFERENCIA PACIENTES ONCOLOGICOS POR COVID 19
:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE., ha generado un modelo de atención en el marco de la pandemia por COVID-19, enfocado a dar continuidad a los tratamientos que es factible realizar. En ese sentido y de acuerdo con las guías y evidencia existente, el Instituto se enfocará en la atención de pacientes oncológicos COVID-19 negativo y buscará el apoyo de la red, para la atención de los pacientes COVID-19 positivo, para que una vez superada la enfermedad, puedan retomar el tratamiento oncológico.

Por lo anterior, a los pacientes oncológicos confirmados para COVID-19, desde su identificación o ingreso, el Instituto les iniciará el proceso de remisión a la EPS responsable del paciente para que lo ubique en la red específica que disponga y que esté destinada para este tipo de atención; en caso de no obtener respuesta por parte de la aseguradora, se realizará proceso de remisión a la red general disponible. También en paralelo se realizará la notificación al CRUE.

El Instituto dentro de diferentes alternativas tiene la opción de remitir pacientes COVID-19 positivo al Hospital de Zipaquirá; notificando previamente como se mencionó antes al CRUE y a la EPS tal como lo establece el Ministerio de Salud en el Decreto 538, Artículo 4, parágrafo segundo.

El Instituto para estos casos de pacientes remitidos COVID-19 confirmado, podrá dar soporte del manejo oncológico a la entidad que reciba el paciente, mediante la modalidad de la teleexperticia.

Los canales de comunicación serán a través de referencia y contrarreferencia de las entidades, citas a través del call center, no obstante cualquier inquietud sobre el contenido de la presente circular y sobre temas de los componentes asistenciales, por favor comunicarse con la Dra. Lina María Trujillo S, Subdirección General de Atención Médica y Docencia tel. 4320160 Ext. 5000 correo: submedica@cancer.gov.co, referenciainc@cancer.gov.co, con el Dr. Sebastian de Jesús Alcalá Lara tel 4320160 Ext. 5285 correo: salcala@cancer.gov.co. Para los componentes administrativos y de traslado con la Ing. Claudia Bogoyá Coordinadora Grupo Gestión Facturación tel. 3115614790, correo: cbogoya@cancer.gov.co, o con la Ing. Amanda Trujillo Pacheco Coordinadora Grupo Gestión de Mercadeo al teléfono 3205567801, correo: atrujillo@cancer.gov.co

P 1 / 2

Carolina Wiesner Ceballos

Directora General

Revisó: CLAUDIA MATILDE BOGOYA PACHON - Coordinadora Grupo Facturación
JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
MARTHA ELENA GARCIA FERNANDEZ - Coordinación Grupo Área Gestión Apoyo Clínico
LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

SGGAF/JJPA/GCI/GM/Amanda